

Cuando hablamos de educación no sexista ¿de qué hablamos?

Por: Marcelo Trivelli. pressenza. 18/12/2020

Estamos terminando el año escolar, probablemente el más difícil de nuestra historia reciente. Difícil en el proceso de aprendizaje/enseñanza, difícil en el desarrollo socioemocional, difícil en las relaciones interpersonales. Y para quienes egresan de cuarto medio, difícil porque no tuvieron la oportunidad de consolidar sus amistades, las que muchas veces duran para toda la vida.

Algunos establecimientos educacionales, aplicando todos los protocolos sanitarios, sí le dieron la oportunidad a sus alumnos que egresaban, de llevarse consigo el diploma junto con el reconocimiento académico y social que representa la graduación. Pero hubo quienes no transaron en sus equivocados valores sexistas al no permitir que sus estudiantes se graduaran. En La Serena, a un joven no le fue permitido graduarse por su corte de pelo.

El pelo, la manera de llevarlo o tenerlo, es una de las expresiones corporales que más responden a estereotipos de género: largo para las mujeres, corto para los hombres y cualquier otro corte se interpreta como una “desviación” de la norma. Regular el corte de pelo por parte de los Reglamentos Internos de los establecimientos educacionales es una de las más destacadas conductas sexistas en la educación. La otra, que compite por llevarse la supremacía de conducta sexista es el uniforme diferenciado entre hombres y mujeres.

Quienes defienden la aplicación de normas de uniformar y regular la presentación de las y los estudiantes y desestiman esto como sexista, no se dan cuenta que estas situaciones son solo la punta del iceberg. ¿Cuántos adultos se dan cuenta que, la otra cara de la moneda, de educar hombres fuertes para enfrentar un mundo adverso en que deben ser los proveedores, es la de una menor preocupación por las mujeres que deben realizar “labores menores” asociadas a la crianza y la casa?

Pero la educación sexista es también parte de nuestra institucionalidad. La Superintendencia de Educación señala que: “Cada establecimiento, junto a su comunidad, puede establecer el uso obligatorio de uniforme y regular la

presentación personal de los estudiantes en sus Reglamentos Internos en coherencia con su proyecto educativo”.

Cabe preguntarse: ¿Hasta dónde puede llegar dicha normativa? Y la respuesta está en la Ley: “Sin embargo, estas disposiciones nunca podrán implicar una discriminación arbitraria que pudiera afectar la dignidad de los estudiantes o excluirlos de las actividades escolares por no cumplir con las exigencias establecidas para la presentación personal”. Es decir, serán las y los estudiantes, sus familias y quienes, como Fundación Semilla, colaboramos en procesos educativos, los llamados a ir abriendo los ojos, a través de los medios que cada cual tenga a su alcance, para que la sociedad en su conjunto vaya tomando conciencia que una educación sexista es perjudicial tanto para mujeres como para hombres, pero por sobre todo es perjudicial para la sociedad.

La educación no sexista comienza en desarrollar una nueva mirada que permite darse cuenta de las pequeñas acciones que marcan a hombres y mujeres para toda la vida. Y por ello cabe siempre preguntarse: Cuando hablamos de educación no sexista, ¿de qué hablamos?

[LEER EL ARTÍCULO LORIGINAL PULSANDO AQUÍ](#)

Fotografía: pressenza.

Fecha de creación
2020/12/18